

Ref. Expediente No 12-9456

Requerimiento 1.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 12-009456- -00002-0000

Fecha: 2012-03-27 14:29:16 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 2

SISTEMA RAPIDO DE INFLADO ENTRE LLANTAS

Resumen de la invención a patentar:

Sistema que funciona por medio de una manguera con unas extensiones que pueden variar entre 150 cms., 330 cms. o 450 cms., según la necesidad de cada cliente, que lleva conectada una válvula de acceso y/o salida de aire en cada uno de los extremos, que tiene como objeto abrir y/o cerrar el **sistema** que contiene aire dentro de la llanta con su aire "completo", según la recomendación del fabricante y que empieza a funcionar físicamente debido a su mayor presión, por transferencia de aire, desde la llanta que tiene mayor presión, hacia la llanta que se encuentre sin aire, hasta el momento que se nivelan las presiones. Una vez niveladas las presiones entre las llantas, deja de funcionar la transferencia de aire, momento en que se desconecta el **sistema** en ambas llantas, para dirigirse inmediatamente a un centro de servicio, en donde procederán a reparar la llanta beneficiada con el **sistema** y a nivelar nuevamente en su presión de aire normal, la llanta solidaria que presto aire a la llanta afectada.

El proceso de desvare tiene un tiempo estimado entre 60 a 80 segundos, según el tamaño de las llantas y solo es recomendado y vendido como un sistema de desvare temporal, para evitar al usuario final, la molestia de proceder a cambiar llanta, con todo lo que conlleva

Reivindicaciones:

I – Debido al interés de desarrollar el sistema en la parte industrial y en la parte comercial, como sistema productivo y fuente de trabajo, queremos solicitar que se nos conceda un número de patente, que nos ayude a protegernos de la competencia desleal o similar que se pudiese presentar en un futuro cercano y/o lejano, a nosotros desarrollar una micro- empresa con base en el sistema presentado, con la certeza de poder invertir nuestros esfuerzos y posibles recursos de préstamo que se están gestionando, para desarrollar el proyecto. El esfuerzo para abrir un mercado de la manera correcta no es nada fácil, pero tenemos grandes esperanzas en que con el respaldo de saber que no se perderá, pensamos que lo lograremos y por eso solicitamos la colaboración del Gobierno Nacional, para poder tener el respaldo de la autoridad competente, que nos garantice nuestro derecho al ser los primeros en desarrollar en forma seria y competitiva, un proyecto que esperamos genere varios puestos de trabajo en forma legal, ya que hemos iniciado el proyecto de ceros en todo sentido y por eso nos amparamos en la protección que nos concede la ley .

II – Por esta razón y en la forma más respetable solicitamos el apoyo, la protección del estado y en este caso específico de La Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia, para ampararnos en el derecho que nos cubre, ante la posible competencia ilegal nacional o extranjera, que a partir de nuestra iniciativa, pudiese surgir de otras personas en Colombia o los países con los cuales pueda extenderse nuestra solicitud y a las que no se les permita ejercer nuestra misma función, sin un acuerdo de nuestra parte, para ceder el derecho de comercializar y/o fabricar el producto que hace referencia de esta solicitud, conjuntamente con nuestra microempresa. Es de entenderse que por nuestro canal podremos buscar representantes en todo el territorio nacional y/o extranjero, que solo esperamos genere empleos, pagos tributarios según la ley y beneficios para mejorar las fuentes de trabajo que tanto necesita nuestro país.


Jaime Quintero C. C.C. 79'293.326.